



Resolución Administrativa

N° 228-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 10 de abril de 2019

VISTO:

CUT	52520-2019	Fecha	22 de marzo de 2019
Nombre solicitante	VALDERA RECOBA, CARMEN		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0191-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L		
Titular	VALDERA TEJADA, CARMEN		

De conformidad con el Informe Técnico N° 112-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 52520-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0191-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L, de fecha 24/06/2008, otorgada a favor de VALDERA TEJADA, CARMEN, respecto a la unidad operativa Cod: 44680, EL ARCA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: VALDERA RECOBA, CARMEN con DNI 42948293, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 44680, EL ARCA			
Área (ha)	Total	1.01890	Bajo riego	1.000
	Dpto.	Lambayeque		
Ubicación Política	Prov.	Lambayeque		
	Dist.	Morrope		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Morrope		
Bloque Riego	PCHL-09-B79 HUACA DE BARRO - LAGUNAS - GUANABANO			



52520-2019 - 228-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL



Resolución Administrativa

N° 228-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 614867.1182 / Norte: 9275255.5898
-----------------------------	------------------------------------------------------------------

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	10423.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA.JZ

Ing. Jorge F. Cubas Llontop
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

